

NORMAS PARA LA PRESENTACIÓN DE ORIGINALES

1. Los trabajos presentados para su posible publicación en *HACIENDA PÚBLICA ESPAÑOLA/REVIEW OF PUBLIC ECONOMICS* deberán versar sobre cualquier tema susceptible de ser incluido en el ámbito de la Economía Pública, de acuerdo con los principios manifestados en su línea editorial. El contenido de los originales no podrá haber sido publicado o estar sometido a proceso de publicación en cualquier otra revista nacional o extranjera, ya sea de edición ordinaria o electrónica, ni formar parte de un libro de autor o colectivo. Todos los originales enviados se someterán a un proceso de evaluación externa anónimo de doble ciego.

2. Los originales deben remitirse a través de la página de la revista en Berkeley Electronic Press (Bepress) en la siguiente dirección: <http://services.bepress.com/hpe>

3. Todos los autores deben ser identificados con su ORCID ID: <https://orcid.org/register>

Este deberá aparecer tras el nombre de cada autor, antes de su afiliación.

4. Los originales deberán estar mecanografiados a doble espacio, con un cuerpo de letra de tipo 12 y con márgenes mínimos de 2,5 cm. La extensión máxima de los trabajos no deberá exceder de 40 páginas, incluidos apéndices, cuadros y figuras.

5. Cada original incluirá en una hoja independiente, un resumen del trabajo de no más de 100 palabras en español y en inglés, así como una lista de palabras clave (al menos dos y no más de cinco) y las referencias correspondientes a la clasificación del *Journal of Economic Literature*.

6. El texto correspondiente al contenido del trabajo presentado deberá comenzar en una nueva página. Las distintas secciones en las que se estructure el artículo han de numerarse de forma correlativa siguiendo la numeración arábica (incluyendo como 1 la sección de introducción) y la rúbrica correspondiente se consignará en letras minúsculas tipo negrita. Consecutivamente, los apartados de cada sección se numerarán con dos o tres dígitos (p.e. 2.3, 2.3.1.). Los cuadros, tablas y figuras, en su caso, se numerarán de forma consecutiva en cada categoría y siempre con números arábigos. En cuanto a su ubicación en el original, siempre figurarán al final de documento, tras las referencias bibliográficas y, en su caso, los apéndices, debiéndose incluir en el texto indicación sobre el lugar aproximado en el que deberían aparecer en la versión impresa. Su utilización debe ser siempre medida, no debiéndose incluir información innecesaria o redundante.

7. Las ecuaciones y cualquier otra expresión matemática deberán aparecer numeradas de forma correlativa a lo largo del texto y con alineamiento al margen derecho. Debe evitarse la incorporación de expresiones redundantes o innecesarias para el desarrollo del artículo.

8. Las notas que se intercalen en el texto deberán limitarse por criterios de estricta oportunidad, de acuerdo con el desarrollo del trabajo. Para referenciar las notas que pudieran incluirse en tablas o cuadros se usarán letras minúsculas (a, b, etc.), presentando su contenido al pie de la respectiva tabla o cuadro. Los agradecimientos y cualquier otra información que pudiera incorporarse figurarán referenciados mediante

un asterisco asociado al título del artículo o al nombre del autor o autores según corresponda.

9. Las Tablas y Figuras deberán ser debidamente numeradas; los títulos deberán aparecer encima, las fuentes, debajo. Para separar decimales en las tablas, deberán usarse puntos, no comas.

10. Las referencias a la literatura invocada en el trabajo figurarán, por orden alfabético de autores, bajo la rúbrica Referencias bibliográficas (no numerada) que se incluirá tras la última sección del artículo. Su correcta verificación es responsabilidad del autor o autores. Las citas aparecerán en el texto según el formato “autor-fecha”, distinguiendo mediante letras minúsculas consecutivas si existen coincidencias de autor y año). Las referencias en el texto que incluyan hasta dos autores deben ser completas, usándose la fórmula *et al.* para el caso de un mayor número de autores. Las referencias se ajustarán al siguiente formato:

Auerbach, A. y Kotlikoff, L. J. (1983), “National savings, economic welfare, and the structure of taxation”, en M. S. Feldstein (ed.), *Behavioral simulation methods in tax policy analysis*, Chicago, Il: NBER-The University of Chicago Press, 459-498.

Cowell, F. A. (1990), *Cheating the government: The economics of tax evasion*, Cambridge, Mass.: MIT Press.

Mirrlees, J. A. (1971), “An exploration in the theory of optimum income taxation”, *Review of Economic Studies*, 38: 175-208.

11. Cuando la referencia aparezca entre paréntesis, deberá evitarse el uso de paréntesis adicionales: (Cowell, 1990). Si dentro del paréntesis aparecen más citas, éstas deberán ir separadas por punto y coma: (Cowell, 1990; Mirrlees, 1971)

12. Durante todo el proceso de evaluación los autores se comprometen a responder a los requerimientos del editor ejecutivo o, en su caso, de los editores asociados. El editor ejecutivo retirará del proceso de evaluación de la revista aquellos artículos que hayan sido revisados pero de los que no se reciba comunicación alguna de los autores durante los seis meses siguientes al envío de la carta en la que se les notifican los resultados de la evaluación, salvo que exista una causa justificada para este retraso.

13. En el caso de resultar el original aceptado para su publicación, el autor o autores se comprometen a revisar las pruebas de imprenta pertinentes en un plazo máximo de cinco días desde su recepción. Los autores recibirán un ejemplar del número de la revista en el que resulte publicado el original.